

**OBJETO DE AUDITORIA: Gestión del ex Ministerio de Transporte (ex MTR) en
cuanto a la gestión de las compras y contrataciones
Período auditado: 01/01/2018 al 31/12/2022**

**GERENCIA DE CONTROL DE GESTIÓN DEL SECTOR NO FINANCIERO
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL e INSSJyP**

NORMATIVA ANALIZADA / MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Ley 19.549 (B.O. 27/04/1972) Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.
- Ley 27.437 (B.O. 10/05/2018) Compre Argentino.
- Decreto Delegado 1023/2001 (B.O. 16/08/2001) Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto 1030/2016 (B.O. 16/09/2016) Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto 894/2017 (B.O. 2/11/2017) Reglamento de Procedimientos Administrativos.
- Decreto 202/2017 (B.O. 22/03/2017) Conflicto de Interés – Procedimiento.
- Decreto 641/2018 (B.O. 12/07/2018) Modificación Decreto 1030/2016.
- Decreto 336/2016 (B.O. 11/02/2016) Registro de Convenios del Estado Nacional con las Universidades y otras entidades educativas.
- Decreto 174/2018 (B.O. 5/03/2018) Aprobación Organigrama Administración Nacional Centralizada.
- DA 1524/2016 (B.O. 26/12/2016) Estructura Organizativa MTR.
- DA 306/2018 (B.O. 14/03/2018) Estructura Organizativa MTR
- DA 1740/2020 (B.O. 24/09/2020) Estructura Organizativa MTR
- Resolución 132/2018 MTR (B.O. 20/03/2018) Delegación de facultades.
- Resolución 36/2017 Sindicatura General de la Nación (SIGEN) (B.O. 22/03/2017) Sistema de Precio Testigo y modificatorias.
- Disposición 62/2016 ONC (B.O. 29/09/2016) Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Disposición 63/2016 ONC (B.O. 29/09/2016) PByCG.
- Disposición 64/2016 ONC Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO.
- Disposición 65/ONC 2016 (B.O. 29/09/2016) Manual de Procedimiento del COMPR.AR.
- Disposición 148/2020 ONC (B.O. 17/11/2020).
- Disposición 2/2021 Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI) (B.O. 13/10/2021) Estándares Tecnológicos para la APN.
- Comunicación General 6/2022 ONC Lineamientos para la exigencia y presentación de la DDJJ de intereses del Decreto 202/2017.
- Comunicación General 23/2021 ONC.
- Comunicación General 139/2019 ONC Instructivo para la administración de las pólizas de seguro de caución.
- Comunicación General 136/2019 ONC Pólizas Electrónicas Fecha de implementación.
- Comunicación General ONC 76/2017 DDJJ de intereses en virtud del Decreto 2020/2017.
- Comunicación General 57/2016 ONC Implementación del Sistema COMPR.AR 8º Grupo.
- Dictamen 249/2015 ONC Precios de mercado.
- Manual de Procedimientos para la Tramitación y Suscripción de Convenios con Universidades Nacionales (IF-2022-45233486-APN-SSGA#MTR).
- Manual de procedimientos para la adquisición o contratación de bienes y servicios (IF-2019-20839037-APN-MTR).
- Procedimiento para la Tramitación de Convenios con Universidades Nacionales (DI-2017-50-APN-SSCA#MTR).
- Procedimiento para el Pago de las Facturas presentadas en las Órdenes de Compra emitidas en el marco de los Decretos 1023/01 y 1030/16 (DI-2017-28-APN-SSCA#MTR).
- Instructivo para la recepción de bienes y servicios, facturas comerciales y creación de expediente electrónico en el marco de los Decretos 1023/2001 y 1030/2016 (DI-2019-4-APN-DGTYA#MTR).

Autoridades AGN (a la fecha de aprobación del informe)

Presidente

Dr. Juan Manuel Olmos

Auditores generales

Dr. Francisco J. Fernández
Dr. Alejandro M. Nieva
Lic. María Graciela de la Rosa

Contacto

Av. Rivadavia 1745 - (C1033AAH) CABA - Argentina Tel.: (54 11) 4124 - 3700
informacion@agn.gov.ar / www.agn.gov.ar

- Procedimiento para la Intervención de las Comisiones de Recepción en la Órdenes de compra emitidas en el marco de los Decretos 1023/2001 y 1030/2016 (RESOL-2017-27-APN-MTR, Anexo II).
- Reglamentos de funcionamiento de la Comisión Evaluadora (Anexo II RESOL-2018-130-APN-MTR; Anexo II RESOL-2020-114-APN-MTR).
- Resoluciones de designación e integrantes de la Comisión Evaluadora y de la Comisión de Recepción informadas mediante IF-2024-13877881-APN-DCO#MTR y NO-2024-38201531-APN-DCO#MTR.

El ex Ministerio de Transporte (MTR) se creó el 11/12/2015 con la competencia de asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en todo lo inherente al transporte aéreo, ferroviario, automotor, fluvial y marítimo, y, a la actividad vial. Tenía entre sus funciones entender en la determinación de objetivos y políticas del área de su competencia, ejecutar planes, programas y proyectos elaborados conforme las directivas del PEN, ejercer las funciones de autoridad de aplicación y contralor de las leyes que regulan el ejercicio de las actividades de su competencia, y entender e intervenir en la elaboración de normas de regulación de las actividades desarrolladas en el ámbito de su entendimiento.

Esta competencia y funciones se mantuvieron sin variaciones significativas durante los Ejercicios 2018-2022 que constituyen el período auditado. Lo mismo se observó en aquellas áreas con competencias en materia de compras y contrataciones de bienes y servicios del ex MTR.

A partir del 11/12/2023, con la modificación de la Ley de Ministerios, se creó la Secretaría de Transporte que a la fecha de aprobación del presente Informe se encuentra en la órbita del Ministerio de Economía⁵⁰.

Durante el período 2018-2022, por sus competencias, la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios (DCByS) o la Dirección de Contrataciones (DCO), según el período, funcionaron como la UOC del ex MTR. Como tal, tenía la responsabilidad de la gestión de las compras y contrataciones de bienes y servicios del organismo. Si bien tuvo un cambio en la denominación de su estructura, sus funciones y acciones fueron las mismas según se desprende de la normativa de su creación (DA 306/2018 y DA 1740/2020).

CONCLUSIONES

De las verificaciones realizadas, se concluye que el ex MTR no fue eficiente al planificar las compras y contrataciones, toda vez que no contó con un Plan Estratégico Institucional y/o Planes Operativos Anuales a partir de los cuales se pueda alinear el Plan Anual de Contrataciones (PAC). Tampoco verificó las necesidades efectivas de las Unidades Requirientes (UR) al momento de elaborar el PAC y no surge evidencia de articulación entre la UOC, las UR y el área de Presupuesto.

Por otro lado, el ex MTR no realizó un monitoreo modelizado y continuo de los PAC a fin de detectar oportunamente desvíos en su ejecución y realizar ajustes para corregirlos. Se advierte que tanto la herramienta diseñada por el auditado, como la prevista por el Sistema COMPR.AR sirven para monitorear la eficacia de la gestión de los PAC y no su eficiencia a través del monitoreo de la gestión de los procesos de compras y contrataciones.

Se verificó que la totalidad de los expedientes analizados, no son autosuficientes incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 1 del Anexo de la Disposición 62/2016 ONC.

Asimismo, se constataron incumplimientos en las diferentes etapas de los procedimientos. En el caso de las LPU, LPR y CD⁵¹ (exclusividad, interadministrativa, locación de inmueble) se destacan:

- En el 86% de los casos, las notas de requerimiento de las UR no indican la cotización de plaza u otro dato que fundamente la estimación de monto de la contratación, lo que impide verificar la razonabilidad de los montos involucrados.
- El 57% de los casos no cumple con los contenidos mínimos que deben tener los Dictámenes de Evaluación.
- El 43% no cumple con el plazo del pago de las facturas, siendo los plazos promedios transcurridos entre la presentación de la factura y la emisión del comprobante del pago un mínimo de 58 y un máximo de 213 días corridos.
- El 36% de los casos incumple la difusión mediante los mecanismos correspondientes.

En el caso de las CD con Universidades Nacionales, se verificó que:

- El 33% de los casos no cumple con los requisitos de la solicitud de convenio con una Universidad Nacional de acuerdo al artículo 59 del Anexo de la Disposición 62/2016 ONC.
- Existió una superposición de funciones a partir de la creación de Comisiones de Seguimiento para alguno de los Convenios, cuyas misiones y funciones son similares a las de la Comisión de Recepción.
- En el 89% de los expedientes, las Universidades enviaron los entregables en el plazo establecido en el Convenio, pero no surge de los expedientes la constancia de recepción de los mismos.

⁵⁰ Confr. Decreto 8/2023 y Decreto 195/2024.

⁵¹ Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa.

- En el 44% de los expedientes, la recepción definitiva no se otorga dentro de los 10 días hábiles o en el plazo establecido en el convenio.
- El 56% de los Convenios introdujeron modificaciones, lo que denota deficiencias en la planificación.

Si bien la mayoría de los expedientes⁵² por los que tramitaron las LPU, LPR y CD por exclusividad, interadministrativa, locación de inmueble, cumplen con los principios de publicidad, difusión y transparencia de las actuaciones, se advirtieron inconsistencias en cuanto al criterio de agregación a los mismos de los documentos que acreditan la carga en el COMPR.AR.

También se verificó que en tres (3) expedientes⁵³ no hubo continuidad de la ejecución de los contratos, utilizándose recursos durante los procesos, que finalmente no generaron resultados en cuanto su objeto.

En el caso de las CD con Universidades Nacionales, ninguno de los expedientes analizados cumple con la publicidad y difusión toda vez que no se difundió el Convenio suscripto ni las Adendas y ampliaciones mediante los mecanismos correspondientes.

Se verificaron incumplimientos en siete (7) expedientes⁵⁴ vinculados a que el objeto de la contratación corresponde a prestaciones que son propias de las misiones y funciones del ex MTR, contando dicho organismo con recursos materiales y humanos para su ejecución⁵⁵, que se tercerizó el objeto del Convenio⁵⁶ y que debieron readecuarse los plazos de los Convenios atento que el ex MTR no brindó la información necesaria de manera oportuna a las Universidades para la presentación de los entregables pautados.

Buenos Aires, 07 de marzo 2025.

⁵² Con excepción dos expedientes tramitados en 2021 y 2022 (EX-2021-29777115--APN-DCO#MTR y EX-2022-39375993--APN-DCO#MTR).

⁵³ EX-2018-23458855--APN-DCBYS#MTR; EX-2018-00848254--APN-DCBYS#MTR y EX -2018-54643171-APN-DCBY#MTR.

⁵⁴ De 9 que corresponden a CD con Universidades Nacionales.

⁵⁵ EX-2018-43440982--APN-DCBYS#MTR; EX-2019-59878275--APN-DCBYS#MTR y EX-2018-63517565--APN-CBYS#MTR.

⁵⁶ EX-2018-11459269-APN-DCBYS#MTR y EX-2019-06297656-APN-DCBYS#MTR.